

número A-0195463, domiciliado en la actualidad en Pedreguer, partida Fosaret, restaurante «La Caseta», de estado civil soltero:

Finca urbana, parcela de terreno en el término de Pedreguer, partida Fosaret, de 12 áreas 62 centiáreas, dentro de su perímetro existe un edificio compuesto de planta baja destinada a cafetería, y planta alta destinada a vivienda, compuesta de tres dormitorios, salón-estar, baño y terraza. Cada una de las plantas mide 89 metros cuadrados, con un porche que tiene una superficie de 21 metros cuadrados, existiendo en la azotea del edificio una terraza pisable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer al tomo 858, libro 50, folio 110, finca 7.170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, número 9, tercera planta, el próximo día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de treinta millones (30.000.000) de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Denia, 29 de mayo de 2000.—El Secretario.—36.257.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián al número 227/00, a instancias del Procurador señor Jiménez, en representación de «Pinturas Beti-On, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que pueda asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndose si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Donostia-San Sebastián, 30 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—36.043.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, de 29 de mayo de 2000, dictado en el juicio voluntario de quiebra 365/00, de «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Astilleros Ascorreta, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Pérez Sorasu y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Donostia-San Sebastián, 30 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—36.047.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 196/96, a instancia de don Antonio Plaza Gómez, representado por el Procurador señor Díez Saura, contra «Hermanos Pastor Ferrer, Sociedad Limitada», don José Pastor Ferrer y doña Rosario Rodes Alonso, en cuyos autos se ha dictado providencia de esta fecha, dejando sin efecto el señalamiento acordado para la segunda subasta de los bienes embargados a los demandados para el próximo día 12 de octubre, al ser dicho día inhábil, por ser festivo, y habiéndose señalado en su lugar el próximo día 11 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.606.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Juan Bautista Vázquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Cuesta Martín, contra don Juan Manuel Díaz Martínez y doña María Teresa Quintero Quintero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Fregenal de la Sierra, cuenta corriente número 0351000018020999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dos.—Vivienda situada en la planta alta del edificio señalado con los números 52 y 54 de la calle Concepción de Fregenal de la Sierra. Está compuesta de salón-comedor, cocina, pasillo, baño, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie construida de 88 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 44 decímetros cuadrados corresponden al hueco de escalera, elemento privativo de esta vivienda. Tiene su entrada independiente a través de la citada escalera que parte de la puerta señalada con el número 54 de dicha calle. Linda, mirando desde la calle Concepción: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la planta baja y con casa de los herederos de don Eduardo Delgado Márquez; izquierda, con casa de don Ángel Carrasco Lobo, y espalda, con la planta baja y vuelo sobre el patio de ésta. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 50 enteros por 100.

Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 7.611.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 1 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—36.243.